



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 17 diecisiete de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

Visto el estado que guarda el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 372, 374, 375, 378, 434 Y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción II, V inciso a), 16 fracción III de la Ley Orgánica; 1, 28 fracción II, del Reglamento Interno, ambos del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. En virtud que el presente Juicio Ciudadano se encuentra debidamente integrado y al no existir y al no existir diligencias pendientes por desahogar, se **declara cerrada la instrucción** quedando los autos en estado de resolución, por lo que se ordena formular el proyecto respectivo.

SEGUNDO. Notifíquese como en derecho corresponda.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciada Heidi Bautista Martínez, quien autentica y **DA FE**